

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los dias excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension. Suscribese en la Imprenta de Francisco Nel-fo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España; pago por adelantado. Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 17 de Febrero)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 587
Junta provincial del Censo de ganado caballar y mular
CIRCULAR
Habiendo transcurrido el plazo que di a los Sres. Alcaldes Presidentes de las Juntas municipales del Censo de ganado caballar y mular, por mis circulares de 1.º de Diciembre de 1914 y 30 de Enero último, insertas en los Boletines oficiales de la provincia números 288 y 28, correspondientes al día 3 de dicho mes de Diciembre y 2 de Febrero actual respectivamente, para la remision a mi Autoridad de los datos estadísticos del aludido Censo, y siendo muchos los Sres. Alcaldes que han dejado de complimentar tan señalado servicio, me veo precisado a comunicar a los Presidentes y Juntas municipales morosas en el cumplimiento de mis órdenes, para que si en el improrrogable plazo de quince dias no remiten los resúmenes estadísticos del Censo de ganado caballar y mular de cada Municipio, les impondré la multa correspondiente que me autorizan las leyes vigentes.
Tarragona 18 de Febrero de 1915.
—El Gobernador, Antonio de Tudela.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 588
ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA
Negociado de Impuestos
1'20 por 100 sobre pagos — Circular
Habiendo transcurrido con exceso el plazo de un mes que determina el art. 17 del Reglamento de 10 de Agosto de 1893, sin que los Alcaldes de

los pueblos que se dirán-bayan remitido a esta Administración las certificaciones de los pagos realizados por las Cajas municipales, correspondientes al 3.º y 4.º trimestres del pasado año 1914, el Sr. Delegado de Hacienda por acuerdo fecha 11 del actual, se ha servido imponer a dichos Alcaldes las multas que, con arreglo a lo dispuesto en la vigente ley Municipal, les corresponde, las que harán efectivas en metálico en arcas del Tesoro, dentro del plazo de diez dias, a contar desde el siguiente al de la publicación en este periódico oficial.

Relación de los pueblos que se hallan en descubierto de remitir las certificaciones y quedan incursos con las multas:

- Abiol, 17'50 pesetas.
- Alcanar, 37'50 id.
- Alcover, 17'50 id.
- Alcover, 17'50 id.
- Aleixar, 3.º y 4.º trimestres, 17'50 idem.
- Alió, 17'50 id.
- Almóster, 17'50 id.
- Ametlla, 17'50 id.
- Amposta, 37'50 id.
- Argentera, 17'50 id.
- Arnes, 17'50 id.
- Ascó, 17'50 id.
- Aguamurcia, 17'50 id.
- Bellmunt, 3.º y 4.º trimestres, 17'50 idem.
- Bellvey, 17'50 id.
- Bisbal del Panadés, 17'50 id.
- Bonastre, 17'50 id.
- Borjas del Campo, 17'50 id.
- Bot, 17'50 id.
- Botarell, 17'50 id.
- Cambrils, 37'50 id.
- Capafons, 3.º y 4.º trimestres, 17'50 idem.
- Capsanes, 17'50 id.
- Colldejou, 17'50 id.
- Cornuella, 3.º y 4.º trimestres, 37'50 id.
- Copit, 17'50 id.
- Cherta, 37'50 id.
- Falset, 37'50 id.
- Febró, 17'50 id.
- Figuerola, 17'50 id.
- Flix, 37'50 id.
- Gandesa, 37'50 id.
- Ginestar, 17'50 id.
- Gratalons, 17'50 id.
- Horta, 37'50 id.
- Irias, 2.º y 4.º, 17'50 id.
- Margalef, 17'50 id.
- Masó, 17'50 id.

- Maspujols, 17'50 pesetas.
- Masroig, 3.º y 4.º trimestres, 17'50 idem.
- Mirá, 17'50 id.
- Miraver, 17'50 id.
- Molá, 17'50 id.
- Montblanch, 3.º y 4.º trimestres, 37'50 id.
- Montbrío de la Marca, 17'50 id.
- Montbrío de Tarragona, 3.º y 4.º trimestres, 17'50 id.
- Montreal, 17'50 id.
- Morell, 17'50 id.
- Morera, 17'50 id.
- Musara, 17'50 id.
- Noya, 17'50 id.
- Noya, 17'50 id.
- Pallaresos, 3.º y 4.º trimestres, 17'50 id.
- Passanant, 17'50 id.
- Pauls, 17'50 id.
- Perafort, 3.º y 4.º trimestres, 17'40 idem.
- Pira, 17'50 id.
- Pla de Cabra, 17'50 id.
- Pobla de Mafomet, 17'50 id.
- Pobla de Masaluca, 17'50 id.
- Pont de Armentera, 17'50 id.
- Prades, 3.º y 4.º trimestres, 17'50 idem.
- Pratdip, 17'50 id.
- Puigpelat, 17'50 id.
- Querol, 17'50 id.
- Rasquera, 17'50 id.
- Reau, 17'50 id.
- Riera, 17'50 id.
- Riudecañas, 3.º y 4.º trimestres, 17'50 id.
- Riudecols, 17'50 id.
- Riudoms, 37'50 id.
- Rocafort de Queralt, 17'50 id.
- Rodoña, 17'50 id.
- Rojals, 17'50 id.
- Rourell, 17'50 id.
- San Jaime dels Domenys, 17'50 id.
- Secuita, 17'50 id.
- Selva del Campo, 37'50 id.
- Solvella, 17'50 id.
- Tivenys, 17'50 id.
- Tivisa, 3.º y 4.º trimestres, 17'50 idem.
- Ulldecona, 37'50 id.
- Ulldemolins, 17'50 id.
- Vallclara, 17'50 id.
- Vallmoll, 17'50 id.
- Vilatorrada, 17'50 id.
- Vilanova de Escornathou, 17'50 id.
- Vilanova de Prades, 17'50 id.
- Vilaplana, 17'50 id.
- Vilaseca, 37'50 id.
- Vilaverd, 17'50 id.
- Vilella alta, 17'50 id.

Vilalla baja, 3.º y 4.º trimestres, 17'50 pesetas.
Vimbodí, 3.º y 4.º trimestres, 17'50 idem.
Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, los que, sin perjuicio de pago de sus multas, remitirán dentro del plazo máximo de cinco dias los citados documentos, a fin de evitarse mayores responsabilidades.
Tarragona 16 de Febrero de 1915.
—El Administrador de Propiedades e Impuestos, Antonio Prieto.

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Mandamiento de apremio de único grado
Esta Tesorería, en uso de las facultades que le concede el art. 108 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, por providencia de esta fecha, ha acordado declarar incursos en el apremio citado a los deudores que a continuación se expresan por sus descubiertos con la Hacienda por los conceptos que asimismo se detallan.

- Núm. 589
- Deudores**
Ayuntamiento de Vilaseca, pagos, 24'50 pesetas.
- Id. de Secuita, id., 21 id.
 - Id. de Reau, id., 277 id.
 - Id. de Pobla de Mafomet, id., 0'70 idem.
 - Id. de Morell, id., 6'09 id.
 - Id. de Constantí, id., 11'81 id.
 - Id. de Caltar, id., 20'17 id.
 - Id. de Canonja, id., 17'39 id.
 - Id. de Vilatorrada, id., 4'28 id.
 - Id. de Selva del Campo, id., 5'57 idem.
 - Id. de Riudoms, id., 38'22 id.
 - Id. de Riudecols, id., 8'80 id.
 - Id. de Reus, id., 392'23 id.
 - Id. de Montroig, id., 46'36 id.
 - Id. de Maspujols, id., 9'87 id.
 - Id. de Castellvell, id., 0'89 id.
 - Id. de Cambrils, id., 13'02 id.
 - Id. de Botarell, id., 3'90 id.
 - Id. de Borjas del Campo, id., 9'04 idem.
 - Id. de Almóster, id., 5'02 id.
 - Id. de Aleixar, id., 4'02 id.
 - Id. de Ginestar, id., 4'64 id.
 - Id. de Tivisa, id., 15'03 id.
 - Id. de Perelló, id., 3'85 id.
 - Id. de Benifallet, id., 2'74 id.

Ayuntamiento de Amella, pagos.
 15'42 pesetas.
 Id. de Alcanar, id., 17'61 id.
 Id. de San Carlos de la Rápita, id., 39'62 pesetas.
 Id. de Mas de Barberans, id., 2'47 idem.
 Id. de Galera, id., 15'97 id.
 Id. de Cherta, id., 15'28 id.
 Id. de Cenia, id., 37'31 id.
 Id. de Amposta, id., 189'61 id.
 Id. de Alfara, id., 4'71 id.
 Id. de Aldover, id., 5'69 id.
 Id. de Villalba, id., 0'62 id.
 Id. de Ribarroja, id., 13'23 id.
 Id. de Gandesa, id., 19'13 id.
 Id. de Caseras, id., 3'25 id.
 Id. de Benisanet, id., 14'22 id.
 Id. de Batea, id., 4'98 id.
 Id. de Ascó, id., 2'20 id.
 Id. de Fatarella, id., 4'19 id.
 Id. de Miravet, id., 5'83 id.
 Id. de Mora de Ebro, id., 18'79 idem.
 Id. de Pinell, id., 38'28 id.
 Id. de Pobla de Masaluca, id., 0'46 idem.
 Id. de Rodoña, id., 4'20 id.
 Id. de Vilallonga, id., 0'51 id.
 Id. de Vilarrodona, id., 4'33 id.
 Id. de Vilabella, id., 3'52 id.
 Id. de Valls, id., 15'92 id.
 Id. de La Riba, id., 2'89 id.
 Id. de Pont de Armentera, id., 1'87 idem.
 Id. de Nulles, id., 6'31 id.
 Id. de Garidells, id., 3'65 id.
 Id. de Figuerola, id., 2'22 id.
 Id. de Cabra, id., 3'81 id.
 Id. de Brañm, id., 7'20 id.
 Id. de Alcover, id., 1'59 id.
 Id. de Vilavertré, id., 6'50 id.
 Id. de Vimbodí, id., 15'91 id.
 Id. de Id., id., 6'53 id.
 Id. de Valfogona, id., 3'38 id.
 Id. de Solivella, id., 8'68 id.
 Id. de Senant, id., 1'80 id.
 Id. de Sarreal, id., 6'18 id.
 Id. de Rojals, id., 1'27 id.
 Id. de Querol, id., 1'29 id.
 Id. de Pilas, id., 2'26 id.
 Id. de Pasanañt, id., 4'76 id.
 Id. de Montblanch, id., 33'07 id.
 Id. de Esplugas de Francolí, id., 15'06 id.
 Id. de Conesa, id., 2'68 id.
 Id. de Ceballá del Condado, id., 2'70 id.
 Id. de Blancafort, id., 4'90 id.
 Id. de Barbará, id., 8'27 id.
 Id. de Vilanova de Prades, id., 6'10 idem.
 Id. de Vilanova de Escornalbou, id., 0'59 id.
 Id. de Ulldemolins, id., 5'84 id.
 Id. de Torre de Fontaubella, id., 2'70 id.
 Id. de Pratdip, id., 7'84 id.
 Id. de Pradell, id., 4'05 id.
 Id. del Porrera, id., 1'36 id.
 Id. de Falsat, id., 9'42 id.
 Id. de Dosaiguas, id., 0'92 id.
 Id. de Cornudella, id., 4'39 id.
 Id. de Argentera, id., 6'37 id.
 Id. de Margalef, id., 0'88 id.
 Id. de Marsá, id., 2'78 id.
 Id. de Masroig, id., 41'02 id.
 Id. de Molá, id., 3'41 id.
 Id. de Mora la Nueva, id., 5'68 id.
 Id. de La Palma, id., 1'06 id.
 Id. de Albiñana, id., 1'54 id.
 Id. de Aláfulla, id., 5'18 id.
 Id. de Arbós, id., 43'76 id.
 Id. de Aiguamúrcia, id., 2'90 id.
 Id. de Bañeras, id., 11'88 id.
 Id. de Bisbal del Panadés, id., 13'01 idem.
 Id. de Calafell, id., 7'42 id.
 Id. de Creixell, id., 0'78 id.
 Id. de Corbi, id., 3'15 id.
 Id. de Lloréns, id., 1'49 id.
 Id. de Montmell, id., 1'00 id.
 Id. de Pobla de Montornés, id., 5'20 id.
 Id. de Puigñón, id., 4'28 id.

Ayuntamiento de Riera, pagos.
 12'88 id.
 Id. de Roda de Bará, id., 12'88 id.
 Id. de Santa Oлива, id., 7'03 id.
 Id. de Vendrell, id., 139'44 id.
 Id. de Torredembarra, id., 90'20 idem.
 Id. de Vespella, id., 2'97 id.
 Id. de Salomó, id., 4'39 id.
 Tarragona 12 de Febrero de 1915.—
 El Tesorero de Hacienda, E. Granja.

Núm. 590
 AYUNTAMIENTO DE LA MORERA
 Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento
 D. Ramón Serradell Ossó.
 José Crivillé Cavallé.
 Francisco Serradell Sentis.
 Juan Amenó Vives.
 Francisco Sabaté Vilá.
 Salvador Pamies Mestres.
 Juan Musté Porqueres.

Mayores contribuyentes
 D. José Argany Artal.
 José Grau Compte.
 José Sardá Blasi.
 Francisco Sabaté Macip.
 José Gil Torné.
 Ramón Rovellé Porqueres.
 Simeón Cavallé Vellvé.
 José Miró Porqueres.
 José Abella Alentorn.
 José Nebot Cavallé.
 Juan Olivé Gornés.
 Juan Franquet Abella.
 Emiliano Cabrés Toré.
 Mateo Porqueres e Ivorra.
 Juan Nogués Blasco.
 Joaquin Porqueres Franquet.
 Simeón Porqueres Franquet.
 Ramón Porqueres Nebot.
 José Nogués Viñes.
 Miguel Cabré Anglés.
 Juan Porqueres Macip.
 Salvador Vives Freixes.
 José Porqueres Nogués.
 Tomás Muntané Porqueres.
 Ramón Miró Nogués.
 José Pardell Queraltó.
 José Franquet Anglés.
 Salvador Dosaiguas Nogués.
 La Morera 5 de Febrero de 1915.—
 El Alcalde, Ramón Serradell.

Núm. 591
 AYUNTAMIENTO DE ASCÓ
 Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento
 D. Ramón Jordá Vallésplí.
 José Batiste Sans.
 Pedro Serra Borrás.
 José Raduá Gironés.
 Miguel Ferrús Borrell.
 Francisco Anguera Serrano.
 Francisco Daura Serra.
 Pablo Grau Franquet.
 Antonio Monté Jordá.
 Salvador Biarnés Alcoverro.

Mayores contribuyentes
 D. Domingo Agustí Salmons.
 Tomás Agustí Salmons.
 José Anguera Florenza.
 Ramón Anguera Serrano.
 Tomás Biarnés Alcoverro.
 José Biarnés Ferrús.

D. José Biarnés Freixes.
 José Ramón Biarnés Vaquer.
 Miguel Daura Serra.
 José Faiget Vallés.
 Ramón Faiget Ventura.
 José Ferrús Raduá.
 Ramón Gironés Biarnés.
 José (C.) Gironés Pros.
 Jaime Grau Raduá.
 Francisco Jordá Cabacés.
 Agustín (E.) Jordá Jornet.
 Miguel Jordá Tarragó.
 José Llop Daura.
 Artemio Margalef Daura.
 José Montaña Biarnés.
 José Monté Jordá.
 José Montané Galcerá.
 Pedro Pablo Montané Madico.
 José Ortiz Montané.
 Ramón Raduá Pallás.
 Miguel Ribes Grau.
 José Roigé Serrano.
 Antonio Salvadó Domenech.
 Francisco Salvadó Serrano.
 José Sanz Dalmau.
 Ramón Serra Cabacés.
 León Serra Franquet.
 José Serra Grau.
 José Serra Madico.
 José Antonio Serra March.
 Ramón Serra Raduá.
 José Serra Roigé.
 Ignacio Serrano Anguera.
 Ascó 5 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Ramón Jordá.

Núm. 592
 AYUNTAMIENTO DE FORÉS
 Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento
 D. Juan Huguet Puig.
 Francisco Puig Fabregat.
 Francisco Puig Pons.
 Félix Llorach Giné.
 Miguel Moix Gasol.
 Ramón Poch Miquel.

Mayores contribuyentes
 D. Pablo Moix Segura.
 José Foix Minguella.
 Francisco Puig Sagarra.
 Pedro Moix Fabregat.
 José Fonoll Puig.
 José Llorach Llobera.
 Mariano Puig Mateu.
 Ramón Moix Llorach.
 José Fabregat Fabregat.
 Miguel Gasol Parellada.
 Miguel Puig Fabregat.
 Ramón Parralá Vives.
 Pedro Parellada Vilás.
 Jaime Fabregat Moix.
 Ramón Puig Pallás.
 Juan Fabregat Moix.
 Magin Nuet Armengol.
 Juan Puig Moncusí.
 Ramón Llorach Giné.
 José Vives Tarragó.
 Juan Giné Puig.
 Carlos Puig Martí.
 José Castellá Duch.
 José Moix Pintó.
 Forés 3 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Juan Huguet.—El Secretario, Pedro Puig.

Núm. 593
 AYUNTAMIENTO DE ARBÓS
 Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

D. Agustín Plana Farré.
 Juan Vives Jané.
 Jaime Urpi Casañas.
 Jaime Alborná Vidal.
 José Ventosa Petit.
 José Morfés Ribas.
 José Raventós Casas.
 José Farré Casas.
 Ramón Roig Ribé.

Mayores contribuyentes
 D. José Ferrer Vidal.
 José Torras Pascual.
 Carlos Más Tarafa.
 José Alborná Bertrán.
 Gabriel Vidal Papiol.
 José Sans Escofet.
 Ramón Mayner Vidal.
 Francisco Bonsuons Julivert.
 Juan Vidal Galofré.
 Juan Malla Huguet.
 José Figueras Torras.
 Juan Bautista Mari Llanusa.
 Juan Suriol Miquel.
 Andrés Font Suriol.
 Antonio Ferrer Malla.
 Sebastián Escarré Jané.
 José Allet Huguet.
 Francisco Amiguet Batlle.
 Isidro Batlle Colomer.
 Antonio Tarafa Rabentós.
 Melchor Sensé Batlle.
 José Fábregas Suau.
 José Gomá Escarrá.
 Salvador Ribé Romagosa.
 Julián Borrell Poch.
 Juan Guasch Jané.
 José Ribas Sans.
 Hermenegildo Pons Batet.
 Juan B. Cañas Mayner.
 José Jané Urgell.
 Ramón Ribé Romagosa.
 Julián Batlle Mas.
 Antonio Juan Font.
 Ricardo Domingo Rosell.
 José Romagosa Rosell.
 José Allet Farrés.
 Arbós 1.º de Febrero de 1915.—El Alcalde, Agustín Plana.—Por A. del A. el Secretario, Juan B. Cañas.

Núm. 594
 AYUNTAMIENTO DE CANONJA
 Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento
 D. José Cortés Alimbau.
 José Jansá Solé.
 Pedro Veciana Calmet.
 Pablo Bartolomé Odena.
 Sebastián Reverté Barrufel.
 Valentín Canadell Pons.
 Sebastián Canadell Cadiach.
 Antonio Bofarull Roig.

Mayores contribuyentes
 D. José M.ª Siscart de Castellarnau.
 José Qué Martell.
 Juan Anguera Torrens.
 José Xatruch Qué.
 Tomás Tomás Vives.
 Pablo Jansá Qué.
 José Casas Malet.
 José Rovira Garravé.
 Juan Pons Veciana.
 Francisco Llauredó Pamies.
 Francisco Dols Qué.
 José Riñón Vidal.
 José Veciana Veciana.
 Francisco Dols Barenys.
 Antonio Xatruch Ferré.
 Pablo Veciana Gavaldá.
 Francisco Zamora Anguera.
 José Pujol Grau.
 José Queralt Veciana.
 José Riñón Inglés.

D. Emilio Mestre Bargalló
 D. Antonio Guri Queralt.
 José Vives Bartolí.
 José Veciana Gran.
 Pablo Canadell Pons.
 José Olivé Rongés.
 Joaquín Colomer Ribas.
 Manuel Martorell Odena.
 Salvador Tomás Gavaldá.
 Valentín Canadell Jansá.
 Antonio Mañé Piñol.
 José Prat Gran.
 Juan Odena Solé.
 Francisco Rión Dolz.
 José Martorell Odena.
 Juan Guinovart Pons.
 Canonja 7 de Febrero de 1915.—El
 Alcalde, José Cortés.—El Secretario,
 Joaquín Gimeno.
 Núm. 595.

AYUNTAMIENTO DE IRLAS
 Lista definitiva que comprende los
 individuos que constituyen este Ayun-
 tamiento y un número cuádruplo de
 vecinos mayores contribuyentes de este
 término que tienen derecho a elegir
 Compromisarios para la elección de
 Senadores, conforme al precepto que
 establece el art. 25 de la ley Electoral
 de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento
 D. Juan Solanes Mestre.
 Claudio Estivill Dulset.
 Marcelino Aragónes Borrás.
 Francisco Sancho Expósito.
 Antonio Estivill Aragónes.
 Antonio Olivé Juanpera.
Mayores contribuyentes
 D. Francisco Porta Martí.
 José Roig Mariñé.
 Juan Aragónes Cabré.
 Sebastián Aragónes Borrás.
 Pedro Olivé Duplet.
 José Estivill Capellá.
 José Ciurana Espiga.
 Irlas 1.º de Febrero de 1915.—El
 Alcalde, Juan Solanes.—El Secretario,
 Celestino Pezo.
 Núm. 596.

AYUNTAMIENTO DE VILANOVA DE ESCORNALBOU
 Lista definitiva que comprende los
 individuos que constituyen este Ayun-
 tamiento y un número cuádruplo de
 vecinos mayores contribuyentes de este
 término que tienen derecho a elegir
 Compromisarios para la elección de Se-
 nadores, conforme al precepto que es-
 tablece el art. 25 de la ley Electoral de
 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento
 D. Antonio Vernet Sabaté.
 Victorino Roca Vilella.
 Esteban Anguera Martí.
 Joaquín Nolla Barceló.
 José Guasch Capafons.
 José Ferré Roca.
 Isidro Olivé Cabré.
 Carlos Bargalló Vila.
Mayores contribuyentes
 D. Francisco Dalmau Fraga.
 Miguel Bargalló Pallás.
 Antonio Nolla Barceló.
 Juan Aragónes Fraga.
 Jaime Guinjuán Pedret.
 Juan Sabaté Cabré.
 Francisco Bargalló Montserrat.
 José Capafons Alcay.
 Juan Roig Cabré.
 Esteban Roca Ferré.
 José Vernet Sabaté.
 Juan Ollé Huguet.
 Buenaventura Bargalló Escoda.
 Isidro Olivé Vilella.
 Juan Nolla Ferrando.
 José Pedrol Durán.
 Juan Sordé Ciurana.
 José Vilella Rovira.
 Juan Mariné Inglés.
 Antonio Castanera Bordas.
 Jaime Sabaté Pedret.
 José Mestre Pigné.

AYUNTAMIENTO DE PASANANT
 Lista definitiva que comprende los
 individuos que constituyen este Ayun-
 tamiento y un número cuádruplo de
 vecinos mayores contribuyentes de este
 término que tienen derecho a elegir
 Compromisarios para la elección de
 Senadores, conforme al precepto que
 establece el art. 25 de la ley Electoral
 de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento
 D. Francisco Briansó Amenós.
 Sebastián Prous Farrán.
 Juan Roca Gallart.
 Magin Aloy Pons.
 Ramón Bonet Puig.
 Ramón Miró Salla.
 Dos vacantes.
Mayores contribuyentes
 D. José Amenós Valls.
 Isidro Farrán Masalles.
 Francisco Roca Amenós.
 José Llobet Tomás.
 Ramón Roca Gabarró.
 José Canelá Salvadó.
 José Bonet Tarragó.
 José Roset Romeu.
 Mariano Bonet Dalmau.
 Francisco Canela Martí.
 José Marimón Salla.
 Manuel Roca Tarragó.
 Jaime Amenós Canela.
 Domingo Rosell Santacana.
 Antonio Roselló Castellá.
 José Rabadá Nicasi.
 Pedro Farrán Vives.
 Francisco Aymerich Roig.
 Juan Carlos Minguell.
 Sebastián Aloy Vives.
 Jaime Aloy Vives.
 Juan Tomás Farrán.
 Francisco Farrán Briansó.
 Francisco Fabregat Iglesias.
 Magin Miró Amorós.
 Jaime Roselló Cornet.
 José Amenós Pedro.
 Antonio Bacardí Roset.
 José Roca Miró.
 Magin Bacardí Moncosí.
 José Querol Berengué.
 Ramón Bacardí Puig.
 Pasanant 5 de Febrero de 1915.—
 El Alcalde, Francisco Briansó.—El Se-
 cretario, Juan Bonastre.
 Núm. 598.

AYUNTAMIENTO DE FREGINALS
 Lista definitiva que comprende los
 individuos que constituyen este Ayun-
 tamiento y un número cuádruplo de
 vecinos mayores contribuyentes de este
 término que tienen derecho a elegir
 Compromisarios para la elección de
 Senadores, conforme al precepto que
 establece el art. 25 de la ley Electoral
 de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento
 D. Vicente Fabregat Castell.
 Ramón Batalla Ortiz.
 Francisco Miralles Mariné.
 Pedro Tomás Miralles.
 Bartolomé Subirats Castell.
 Vicente Accensi Biosca.
 José Miguel Fabra Castell.
Mayores contribuyentes
 D. Agustín Martí Forcadell.
 Agustín Elies Subirats.
 José Pellisa Cots.

AYUNTAMIENTO DE BENIFALLET
 Lista definitiva que comprende los
 individuos que constituyen este Ayun-
 tamiento y un número cuádruplo de
 vecinos mayores contribuyentes de este
 término que tienen derecho a elegir
 Compromisarios para la elección de Se-
 nadores, conforme al precepto que es-
 tablece el art. 25 de la ley Electoral de
 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento
 D. Manuel Fabra Albesa.
 Joaquín Fonollosa Miralles.
 Joaquin Espuny Querol.
 José Castell Martí.
 Miguel Lleti Miralles.
 Francisco Lleti Castell.
 Ramón Ortiz Romeu.
 José Muria Márques.
 Domingo Miralles Año.
 Juan Miralles Martí.
 José Castell López.
 Francisco Lleti Miralles.
 José Fornós Canaldá.
 Miguel Miralles Año.
 José Sanchis Rubio.
 José Lleti Miralles de Vicenté.
 Pedro Martí Valmaña.
 Miguel Castell Fabra.
 Francisco Miralles Año.
 Ramón Martí Lleixá.
 Florencio Miralles Gauxachs.
 Joaquín Fornós Gavaldá.
 Pedro Fonollosa Elies.
 Joaquín Gauxachs Miralles.
 Tomás Subirats Subirats.
 Freginals 4.º de Febrero de 1915.—
 El Alcalde, Vicente Fabregat.—El Se-
 cretario, José Pellisa.
 Núm. 599.

AYUNTAMIENTO DE MASÓ
 Lista definitiva que comprende los
 individuos que constituyen este Ayun-
 tamiento y un número cuádruplo de

D. Manuel Fabra Albesa.
 Joaquín Fonollosa Miralles.
 Joaquin Espuny Querol.
 José Castell Martí.
 Miguel Lleti Miralles.
 Francisco Lleti Castell.
 Ramón Ortiz Romeu.
 José Muria Márques.
 Domingo Miralles Año.
 Juan Miralles Martí.
 José Castell López.
 Francisco Lleti Miralles.
 José Fornós Canaldá.
 Miguel Miralles Año.
 José Sanchis Rubio.
 José Lleti Miralles de Vicenté.
 Pedro Martí Valmaña.
 Miguel Castell Fabra.
 Francisco Miralles Año.
 Ramón Martí Lleixá.
 Florencio Miralles Gauxachs.
 Joaquín Fornós Gavaldá.
 Pedro Fonollosa Elies.
 Joaquín Gauxachs Miralles.
 Tomás Subirats Subirats.
 Freginals 4.º de Febrero de 1915.—
 El Alcalde, Vicente Fabregat.—El Se-
 cretario, José Pellisa.
 Núm. 599.

AYUNTAMIENTO DE BENIFALLET
 Lista definitiva que comprende los
 individuos que constituyen este Ayun-
 tamiento y un número cuádruplo de
 vecinos mayores contribuyentes de este
 término que tienen derecho a elegir
 Compromisarios para la elección de Se-
 nadores, conforme al precepto que es-
 tablece el art. 25 de la ley Electoral de
 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento
 D. Pedro Juan Povill Trilla.
 Jaime Serrá Lluís.
 José Lluís Margalef.
 Angel Vidal Povill.
 José Antonio Jordá Vallespi.
 Joaquín Cid Ramos.
 José Antonio Monclús Ferré.
 Manuel Ramos Moreno.
 Manuel Ramos Treig.
Mayores contribuyentes
 D. Rafael Beltrán Colomé.
 Domingo Badía Borrull.
 José M.º Borrull Lluís.
 Blas Cots Povill.
 Domingo Borrull Lluís.
 Evaristo Borrás Lluís.
 Jaime Cots Fuchó.
 José Antonio Faneça Vidal.
 Pedro Farnós Ferré.
 Pedro Farnós Lluís.
 José Ferré Botellé.
 José Ferré Badía.
 José Folqué Vallespi.
 Bautista Folqué Bladé.
 José Jordá Badía.
 Juan Lluís Badía.
 Ramón Lluís Badía.
 Ramón Lluís Pallarés.
 Pedro Llorens Dandé.
 Bautista Llorens Dandé.
 José Llop Espinós.
 Domingo Melich Cots.
 Joaquín Muria Lluís.
 Andrés Povill Ferré.
 Francisco Pasanan Arbó.
 Bautista Reverte Nofre.
 Domingo Ramos Benaiges.
 José Salvadó Faneça.
 Gerónimo Sastre Martell.
 Jaime Treig Badía (Pepió).
 Jaime Trilla Martí.
 Juan Vallespi Folqué.
 José Vallespi Vallespi.
 Miguel Vallespi Sort.
 Juan Vallespi Vallespi.
 Martín Vidiella Cid.
 Benifallet 26 de Enero de 1915.—
 El Alcalde accidental, Angel Vidal.
 Núm. 600.

AYUNTAMIENTO DE MASÓ
 Lista definitiva que comprende los
 individuos que constituyen este Ayun-
 tamiento y un número cuádruplo de
 vecinos mayores contribuyentes de este
 término que tienen derecho a elegir
 Compromisarios para la elección de
 Senadores, conforme al precepto que
 establece el art. 25 de la ley Electoral
 de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento
 D. Gabriel Teixidó Virgili.
 José Benet Fortuny.
 Juan Pujol Roig.
 Juan Cusidó Plana.
 José Cusidó Domingo.
 José Roig Teixidó.
 José Ferré Salas.
 Sebastián Banús Prats.
 Pedro Roig Llagostera.
 Pedro Dolz Blasi.
 Sebastián Alsina Dolz.
 José Alsina Guri.
 Francisco Domenéch Palau.
 José Ferré Gils.
 Andrés Banús Palau.
 José Banús Palau.
 Antonio Pahadés Magriñá.
 Buenaventura Antonio Ramis.
 Juan Ferré Salas.
 Isidro Palau Cusidó.
 José Badía Ferré.
 Sebastián Ferré Figuerola.
 Salvador Torrell Roig.
 Nicasio Martí Roig.
 Masó 5 de Febrero de 1915.—El Al-
 calde, Pedro Ciutat.—El Secretario,
 José Badía.
 Núm. 601.

AYUNTAMIENTO DE BISBAL DEL PANADES
 Lista definitiva que comprende los
 individuos que constituyen este Ayun-
 tamiento y un número cuádruplo de
 vecinos mayores contribuyentes de este
 término que tienen derecho a elegir
 Compromisarios para la elección de
 Senadores, conforme al precepto que
 establece el art. 25 de la ley Electoral
 de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento
 D. Salvador Solé Mañé.
 Ramón Garriga Casellas.
 Juan Canellas Riambau.
 Ramón Riambau Martí.
 Pablo Solé Prous.
 Juan Mañé Sanja.
 José Batet Prim.
 José Garriga Vallés.
 Francisco Cañis Montserrat.
Mayores contribuyentes
 D. José Mañé Ventosa.
 Salvador Jané Ferrán.
 José Saumoy Ferré.
 Juan Casellas Arbós.
 Salvador Pascual Solé.
 Pedro Palau Carbonell.
 José Calvet Galofré.
 José Sorder Iverné.
 Salvador Mañé Alujas.
 Jaime Garriga Galofré.
 Salvador Vidal Saumoy.
 Juan Esteve Domingo.
 Antonio Ribas Raventós.
 Elías Poch Romagosa.
 Jaime Solé Saumoy.
 José Esteve Solé.
 Pablo Campanera Alujas.
 Silvestre Papió Giró.
 Pedro Rovira Galofré.
 Magin Poch Tutusaus.
 José Andreu Vallés.
 Antonio Ferré Urgell.
 José Puigibet Bricollé.
 Salvador Miró Colé.
 Juan Solé Guasch.
 José Cornellá Cañis.
 Salvador Solé Serramiá.
 José Gassull Romagosa.

AYUNTAMIENTO DE MASÓ
 Lista definitiva que comprende los
 individuos que constituyen este Ayun-
 tamiento y un número cuádruplo de

Señores del Ayuntamiento
 D. Pedro Ciutat Roig.
 Isidro Ciutat Barberá.
 Sebastián Olivé Magriñá.
 Juan Tomás Prats.
 Jaime Montagué Serra.
 José Vallvé Olivé.
Mayores contribuyentes
 D. Gabriel Teixidó Virgili.
 José Benet Fortuny.
 Juan Pujol Roig.
 Juan Cusidó Plana.
 José Cusidó Domingo.
 José Roig Teixidó.
 José Ferré Salas.
 Sebastián Banús Prats.
 Pedro Roig Llagostera.
 Pedro Dolz Blasi.
 Sebastián Alsina Dolz.
 José Alsina Guri.
 Francisco Domenéch Palau.
 José Ferré Gils.
 Andrés Banús Palau.
 José Banús Palau.
 Antonio Pahadés Magriñá.
 Buenaventura Antonio Ramis.
 Juan Ferré Salas.
 Isidro Palau Cusidó.
 José Badía Ferré.
 Sebastián Ferré Figuerola.
 Salvador Torrell Roig.
 Nicasio Martí Roig.
 Masó 5 de Febrero de 1915.—El Al-
 calde, Pedro Ciutat.—El Secretario,
 José Badía.
 Núm. 601.

AYUNTAMIENTO DE MASÓ
 Lista definitiva que comprende los
 individuos que constituyen este Ayun-
 tamiento y un número cuádruplo de

AYUNTAMIENTO DE MASÓ
 Lista definitiva que comprende los
 individuos que constituyen este Ayun-
 tamiento y un número cuádruplo de

Señores del Ayuntamiento
 D. Pedro Ciutat Roig.
 Isidro Ciutat Barberá.
 Sebastián Olivé Magriñá.
 Juan Tomás Prats.
 Jaime Montagué Serra.
 José Vallvé Olivé.
Mayores contribuyentes
 D. Gabriel Teixidó Virgili.
 José Benet Fortuny.
 Juan Pujol Roig.
 Juan Cusidó Plana.
 José Cusidó Domingo.
 José Roig Teixidó.
 José Ferré Salas.
 Sebastián Banús Prats.
 Pedro Roig Llagostera.
 Pedro Dolz Blasi.
 Sebastián Alsina Dolz.
 José Alsina Guri.
 Francisco Domenéch Palau.
 José Ferré Gils.
 Andrés Banús Palau.
 José Banús Palau.
 Antonio Pahadés Magriñá.
 Buenaventura Antonio Ramis.
 Juan Ferré Salas.
 Isidro Palau Cusidó.
 José Badía Ferré.
 Sebastián Ferré Figuerola.
 Salvador Torrell Roig.
 Nicasio Martí Roig.
 Masó 5 de Febrero de 1915.—El Al-
 calde, Pedro Ciutat.—El Secretario,
 José Badía.
 Núm. 601.

AYUNTAMIENTO DE BISBAL DEL PANADES
 Lista definitiva que comprende los
 individuos que constituyen este Ayun-
 tamiento y un número cuádruplo de
 vecinos mayores contribuyentes de este
 término que tienen derecho a elegir
 Compromisarios para la elección de Se-
 nadores, conforme al precepto que
 establece el art. 25 de la ley Electoral
 de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento
 D. Salvador Solé Mañé.
 Ramón Garriga Casellas.
 Juan Canellas Riambau.
 Ramón Riambau Martí.
 Pablo Solé Prous.
 Juan Mañé Sanja.
 José Batet Prim.
 José Garriga Vallés.
 Francisco Cañis Montserrat.
Mayores contribuyentes
 D. José Mañé Ventosa.
 Salvador Jané Ferrán.
 José Saumoy Ferré.
 Juan Casellas Arbós.
 Salvador Pascual Solé.
 Pedro Palau Carbonell.
 José Calvet Galofré.
 José Sorder Iverné.
 Salvador Mañé Alujas.
 Jaime Garriga Galofré.
 Salvador Vidal Saumoy.
 Juan Esteve Domingo.
 Antonio Ribas Raventós.
 Elías Poch Romagosa.
 Jaime Solé Saumoy.
 José Esteve Solé.
 Pablo Campanera Alujas.
 Silvestre Papió Giró.
 Pedro Rovira Galofré.
 Magin Poch Tutusaus.
 José Andreu Vallés.
 Antonio Ferré Urgell.
 José Puigibet Bricollé.
 Salvador Miró Colé.
 Juan Solé Guasch.
 José Cornellá Cañis.
 Salvador Solé Serramiá.
 José Gassull Romagosa.

AYUNTAMIENTO DE MASÓ
 Lista definitiva que comprende los
 individuos que constituyen este Ayun-
 tamiento y un número cuádruplo de

Señores del Ayuntamiento
 D. Salvador Solé Mañé.
 Ramón Garriga Casellas.
 Juan Canellas Riambau.
 Ramón Riambau Martí.
 Pablo Solé Prous.
 Juan Mañé Sanja.
 José Batet Prim.
 José Garriga Vallés.
 Francisco Cañis Montserrat.
Mayores contribuyentes
 D. José Mañé Ventosa.
 Salvador Jané Ferrán.
 José Saumoy Ferré.
 Juan Casellas Arbós.
 Salvador Pascual Solé.
 Pedro Palau Carbonell.
 José Calvet Galofré.
 José Sorder Iverné.
 Salvador Mañé Alujas.
 Jaime Garriga Galofré.
 Salvador Vidal Saumoy.
 Juan Esteve Domingo.
 Antonio Ribas Raventós.
 Elías Poch Romagosa.
 Jaime Solé Saumoy.
 José Esteve Solé.
 Pablo Campanera Alujas.
 Silvestre Papió Giró.
 Pedro Rovira Galofré.
 Magin Poch Tutusaus.
 José Andreu Vallés.
 Antonio Ferré Urgell.
 José Puigibet Bricollé.
 Salvador Miró Colé.
 Juan Solé Guasch.
 José Cornellá Cañis.
 Salvador Solé Serramiá.
 José Gassull Romagosa.

AYUNTAMIENTO DE MASÓ
 Lista definitiva que comprende los
 individuos que constituyen este Ayun-
 tamiento y un número cuádruplo de

Señores del Ayuntamiento
 D. Salvador Solé Mañé.
 Ramón Garriga Casellas.
 Juan Canellas Riambau.
 Ramón Riambau Martí.
 Pablo Solé Prous.
 Juan Mañé Sanja.
 José Batet Prim.
 José Garriga Vallés.
 Francisco Cañis Montserrat.
Mayores contribuyentes
 D. José Mañé Ventosa.
 Salvador Jané Ferrán.
 José Saumoy Ferré.
 Juan Casellas Arbós.
 Salvador Pascual Solé.
 Pedro Palau Carbonell.
 José Calvet Galofré.
 José Sorder Iverné.
 Salvador Mañé Alujas.
 Jaime Garriga Galofré.
 Salvador Vidal Saumoy.
 Juan Esteve Domingo.
 Antonio Ribas Raventós.
 Elías Poch Romagosa.
 Jaime Solé Saumoy.
 José Esteve Solé.
 Pablo Campanera Alujas.
 Silvestre Papió Giró.
 Pedro Rovira Galofré.
 Magin Poch Tutusaus.
 José Andreu Vallés.
 Antonio Ferré Urgell.
 José Puigibet Bricollé.
 Salvador Miró Colé.
 Juan Solé Guasch.
 José Cornellá Cañis.
 Salvador Solé Serramiá.
 José Gassull Romagosa.

AYUNTAMIENTO DE MASÓ
 Lista definitiva que comprende los
 individuos que constituyen este Ayun-
 tamiento y un número cuádruplo de

Señores del Ayuntamiento
 D. Salvador Solé Mañé.
 Ramón Garriga Casellas.
 Juan Canellas Riambau.
 Ramón Riambau Martí.
 Pablo Solé Prous.
 Juan Mañé Sanja.
 José Batet Prim.
 José Garriga Vallés.
 Francisco Cañis Montserrat.
Mayores contribuyentes
 D. José Mañé Ventosa.
 Salvador Jané Ferrán.
 José Saumoy Ferré.
 Juan Casellas Arbós.
 Salvador Pascual Solé.
 Pedro Palau Carbonell.
 José Calvet Galofré.
 José Sorder Iverné.
 Salvador Mañé Alujas.
 Jaime Garriga Galofré.
 Salvador Vidal Saumoy.
 Juan Esteve Domingo.
 Antonio Ribas Raventós.
 Elías Poch Romagosa.
 Jaime Solé Saumoy.
 José Esteve Solé.
 Pablo Campanera Alujas.
 Silvestre Papió Giró.
 Pedro Rovira Galofré.
 Magin Poch Tutusaus.
 José Andreu Vallés.
 Antonio Ferré Urgell.
 José Puigibet Bricollé.
 Salvador Miró Colé.
 Juan Solé Guasch.
 José Cornellá Cañis.
 Salvador Solé Serramiá.
 José Gassull Romagosa.

vecinos mayores contribuyentes de este
 término que tienen derecho a elegir
 Compromisarios para la elección de
 Senadores, conforme al precepto que
 establece el art. 25 de la ley Electoral
 de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento
 D. Pedro Ciutat Roig.
 Isidro Ciutat Barberá.
 Sebastián Olivé Magriñá.
 Juan Tomás Prats.
 Jaime Montagué Serra.
 José Vallvé Olivé.
Mayores contribuyentes
 D. Gabriel Teixidó Virgili.
 José Benet Fortuny.
 Juan Pujol Roig.
 Juan Cusidó Plana.
 José Cusidó Domingo.
 José Roig Teixidó.
 José Ferré Salas.
 Sebastián Banús Prats.
 Pedro Roig Llagostera.
 Pedro Dolz Blasi.
 Sebastián Alsina Dolz.
 José Alsina Guri.
 Francisco Domenéch Palau.
 José Ferré Gils.
 Andrés Banús Palau.
 José Banús Palau.
 Antonio Pahadés Magriñá.
 Buenaventura Antonio Ramis.
 Juan Ferré Salas.
 Isidro Palau Cusidó.
 José Badía Ferré.
 Sebastián Ferré Figuerola.
 Salvador Torrell Roig.
 Nicasio Martí Roig.
 Masó 5 de Febrero de 1915.—El Al-
 calde, Pedro Ciutat.—El Secretario,
 José Badía.
 Núm. 601.

AYUNTAMIENTO DE BISBAL DEL PANADES
 Lista definitiva que comprende los
 individuos que constituyen este Ayun-
 tamiento y un número cuádruplo de
 vecinos mayores contribuyentes de este
 término que tienen derecho a elegir
 Compromisarios para la elección de Se-
 nadores, conforme al precepto que
 establece el art. 25 de la ley Electoral
 de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento
 D. Salvador Solé Mañé.
 Ramón Garriga Casellas.
 Juan Canellas Riambau.
 Ramón Riambau Martí.
 Pablo Solé Prous.
 Juan Mañé Sanja.
 José Batet Prim.
 José Garriga Vallés.
 Francisco Cañis Montserrat.
Mayores contribuyentes
 D. José Mañé Ventosa.
 Salvador Jané Ferrán.
 José Saumoy Ferré.
 Juan Casellas Arbós.
 Salvador Pascual Solé.
 Pedro Palau Carbonell.
 José Calvet Galofré.
 José Sorder Iverné.
 Salvador Mañé Alujas.
 Jaime Garriga Galofré.
 Salvador Vidal Saumoy.
 Juan Esteve Domingo.
 Antonio Ribas Raventós.
 Elías Poch Romagosa.
 Jaime Solé Saumoy.
 José Esteve Solé.
 Pablo Campanera Alujas.
 Silvestre Papió Giró.
 Pedro Rovira Galofré.
 Magin Poch Tutusaus.
 José Andreu Vallés.
 Antonio Ferré Urgell.
 José Puigibet Bricollé.
 Salvador Miró Colé.
 Juan Solé Guasch.
 José Cornellá Cañis.
 Salvador Solé Serramiá.
 José Gassull Romagosa.

AYUNTAMIENTO DE MASÓ
 Lista definitiva que comprende los
 individuos que constituyen este Ayun-
 tamiento y un número cuádruplo de

Señores del Ayuntamiento
 D. Salvador Solé Mañé.
 Ramón Garriga Casellas.
 Juan Canellas Riambau.
 Ramón Riambau Martí.
 Pablo Solé Prous.
 Juan Mañé Sanja.
 José Batet Prim.
 José Garriga Vallés.
 Francisco Cañis Montserrat.
Mayores contribuyentes
 D. José Mañé Ventosa.
 Salvador Jané Ferrán.
 José Saumoy Ferré.
 Juan Casellas Arbós.
 Salvador Pascual Solé.
 Pedro Palau Carbonell.
 José Calvet Galofré.
 José Sorder Iverné.
 Salvador Mañé Alujas.
 Jaime Garriga Galofré.
 Salvador Vidal Saumoy.
 Juan Esteve Domingo.
 Antonio Ribas Raventós.
 Elías Poch Romagosa.
 Jaime Solé Saumoy.
 José Esteve Solé.
 Pablo Campanera Alujas.
 Silvestre Papió Giró.
 Pedro Rovira Galofré.
 Magin Poch Tutusaus.
 José Andreu Vallés.
 Antonio Ferré Urgell.
 José Puigibet Bricollé.
 Salvador Miró Colé.
 Juan Solé Guasch.
 José Cornellá Cañis.
 Salvador Solé Serramiá.
 José Gassull Romagosa.

AYUNTAMIENTO DE MASÓ
 Lista definitiva que comprende los
 individuos que constituyen este Ayun-
 tamiento y un número cuádruplo de

Señores del Ayuntamiento
 D. Salvador Solé Mañé.
 Ramón Garriga Casellas.
 Juan Canellas Riambau.
 Ramón Riambau Martí.
 Pablo Solé Prous.
 Juan Mañé Sanja.
 José Batet Prim.
 José Garriga Vallés.
 Francisco Cañis Montserrat.
Mayores contribuyentes
 D. José Mañé Ventosa.
 Salvador Jané Ferrán.
 José Saumoy Ferré.
 Juan Casellas Arbós.
 Salvador Pascual Solé.
 Pedro Palau Carbonell.
 José Calvet Galofré.
 José Sorder Iverné.
 Salvador Mañé Alujas.
 Jaime Garriga Galofré.
 Salvador Vidal Saumoy.
 Juan Esteve Domingo.
 Antonio Ribas Raventós.
 Elías Poch Romagosa.
 Jaime Solé Saumoy.
 José Esteve Solé.
 Pablo Campanera Alujas.
 Silvestre Papió Giró.
 Pedro Rovira Galofré.
 Magin Poch Tutusaus.
 José Andreu Vallés.
 Antonio Ferré Urgell.
 José Puigibet Bricollé.
 Salvador Miró Colé.
 Juan Solé Guasch.
 José Cornellá Cañis.
 Salvador Solé Serramiá.
 José Gassull Romagosa.

AYUNTAMIENTO DE MASÓ
 Lista definitiva que comprende los
 individuos que constituyen este Ayun-
 tamiento y un número cuádruplo de

Señores del Ayuntamiento
 D. Salvador Solé Mañé.
 Ramón Garriga Casellas.
 Juan Canellas Riambau.
 Ramón Riambau Martí.
 Pablo Solé Prous.
 Juan Mañé Sanja.
 José Batet Prim.
 José Garriga Vallés.
 Francisco Cañis Montserrat.
Mayores contribuyentes
 D. José Mañé Ventosa.
 Salvador Jané Ferrán.
 José Saumoy Ferré.
 Juan Casellas Arbós.
 Salvador Pascual Solé.
 Pedro Palau Carbonell.
 José Calvet Galofré.
 José Sorder Iverné.
 Salvador Mañé Alujas.
 Jaime Garriga Galofré.
 Salvador Vidal Saumoy.
 Juan Esteve Domingo.
 Antonio Ribas Raventós.
 Elías Poch Romagosa.
 Jaime Solé Saumoy.
 José Esteve Solé.
 Pablo Campanera Alujas.
 Silvestre Papió Giró.
 Pedro Rovira Galofré.
 Magin Poch Tutusaus.
 José Andreu Vallés.
 Antonio Ferré Urgell.
 José Puigibet Bricollé.
 Salvador Miró Colé.
 Juan Solé Guasch.
 José Cornellá Cañis.
 Salvador Solé Serramiá.
 José Gassull Romagosa.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

D. José Turdu Harri.
Antonio Domingo Sans.
Juan Pugibet Galofré.
Buenaventura Pascual Solé.
Salvador Saumoy Carol.
Salvador Ferrán Arbós.
Magin Guasch Solé.
Magin Martí Casellas.
Bisbal del Panadés 28 de Enero de 1915.—El Alcalde, Salvador Solé.—El Secretario, Antonio Ribas.

Núm. 602
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pradell

Ignorándose el paradero del mozo Bienvenido Gabré Asens, natural de este pueblo, nacido en 6 de Marzo de 1894, hijo de Juan y de Carmen, y hallándose continuado en el alistamiento de este pueblo para el actual reemplazo, se echa a fin de que comparezca a la celebración del acto del sorteo y clasificación y declaración de soldados, cuyos actos tendrán lugar los días 21 del actual, a las siete de la mañana y el día 7 de Marzo próximo; advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Pradell 14 de Febrero de 1915.—El Alcalde accidental, Francisco Artiol. Núm. 603

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Monblanch

Por el presente se anuncia nueva subasta del arriendo de los arbitrios municipales para el corriente año de 1915, por cada uno de los siguientes lotes:

- 1.º Arbitrio sobre puestos públicos en la Plaza y arbitrio sobre Pescadería, bajo el tipo total de 1.271.96 pesetas.
- 2.º Arbitrio municipal sobre las carnes lanaras, cabrias y vacunas; arbitrio sobre derechos de matadero, degüello e inspección de las mismas, y arbitrio sobre carnicerías públicas, bajo el tipo total de 9.888.82 pesetas.
- 3.º Arbitrio municipal sobre las carnes de cerda, y arbitrio sobre derechos de matadero de las mismas, bajo el tipo total de 5.839.22 pesetas.

El remate tendrá lugar en el salon Consistorial, a las once del día 25 de los corrientes; la subasta se celebrará por cada uno de los lotes y por el orden expresados, por puja a la llana y el arriendo se ajustará a las condiciones continuadas en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Monblanch 15 de Febrero de 1915.—El Alcalde accidental, José Arnabat. Núm. 604

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Puigpelat

Terminados los reparos de consumos, arbitrios extraordinarios y guardería rural correspondientes al actual año de 1915, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlos y producir las reclamaciones que crean convenientes.

Puigpelat 13 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Juan Fábregas. Núm. 605

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Constantí

Habiendo desaparecido de su domicilio manso de La Sena de este término municipal, el joven de las señas siguientes: Alejandro Ollé Borrás, de 16 años de edad, hijo de Alejandro y María, de estatura regular, color moreno, pelo negro, ojos pardos, viste pantalón de pana, camisa de color, blusa azul corta, alpargatas y gorra de color ceniciento, y sin seña particular, se interesa de las Autoridades y Agentes de orden público la busca y captura del mismo.

Constantí 15 de Febrero de 1915.—El Alcalde, José Ferré.

Núm. 606

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En méritos del juicio declarativo de mayor cuantía deducido por el Procurador D. Francisco de P. Tallada, a nombre de D.ª Mercedes Batlle Coma y D. Manuel Falcó Batlle, propietarios y vecinos de esta ciudad, contra los herederos desconocidos de D. Francisco Viñales Mir y D. José Grau Plá, sobre extinción de hipotecas, se ha dictado la providencia que sigue:

PROVIDENCIA

Juez Sr. Bernal.—Tortosa once de Febrero de mil novecientos quince. Por presentada la anterior demanda con los documentos y escrituras de poder que se acompañan únanse en la forma que se pide, se tiene por parte al Procurador D. Francisco de P. Tallada en el nombre que comparece. Se admite dicha demanda y se confiere traslado a D. Francisco Viñales Mir y D. José Grau Plá y caso de haber fallecido, a sus herederos desconocidos, a quienes se emplazó por medio de edictos en la forma que determinan los artículos doscientos sesenta y nueve y doscientos setenta de la ley de Enjuiciamiento civil, insertándose en el Boletín oficial de esta provincia y señalándose a dichos demandados desconocidos el término de nueve días para comparecer, personándose en forma en el juicio, quedando las copias simples en Secretaría para ser entradas a aquellos si comparecieren. Lo mandó y firma el Sr. D. Martín Bernal, Juez de primera instancia, doy fe.—Martín Bernal.—Ante mí, Enrique L. Sanchis.

Y para su inserción en el Boletín oficial, se expide la presente en Tortosa a doce de Febrero de mil novecientos quince.—El Secretario, Enrique L. Sanchis.

Núm. 607

Don Francisco Catalá y Catalá, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente y de lo dispuesto en méritos de pieza separada sobre exacción de costas causadas en primera y segunda instancia por los consortes D. Jaime Balada Faruós y D.ª Francisca Vidal Gaspá, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía contra los mismos promovidos a instancia de D. Francisco Vidal Gaspá, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días de la mitad indivisa de la finca embargada que se describe en la forma siguiente:

Una finca secano en el término municipal de Tarragona y partida denominada «Creu de Valls», algarrobos y árboles frutales, de extensión dos jornales, o sean noventa y ocho áreas, cincuenta y seis centiáreas, ocho decímetros cuadrados; linda al Este con Pablo Segura, al Sur con D. Francisco de P. Icart, al Oeste con la antigua carretera de Valls y al Norte con los herederos de Dalmases. Esta finca está cercada de paredes, con una cisterna de campo, balsa y cisterna; de valor la mitad indivisa quinientas pesetas..... 500 ptas.

El remate tendrá lugar el día diez y ocho de Marzo próximo, a las once, en la sala audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—La descrita finca sale a la subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor dado a la mitad indivisa del descrito inmueble.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de la mitad indivisa de dicha finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Dado en Tarragona a quince de Febrero de mil novecientos quince.—Francisco Catalá.—Ante mí, Enrique Andreu.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 608

GUINJOAN ANGLES, Jaime, natural de Tarragona, de estado soltero, profesión carpintero, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en Tarragona, procesado por desertión, comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez, Capitán de Infantería de Marina D. Ignacio del Valle Gal-

tier, residente en Cartagena, para salir responsable a la causa que por el expresado delito me hallo instruyéndole.

Núm. 609

MIRET BORRELL, Enrique, natural de Torredembarra, de estado soltero, profesión carpintero, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en Torredembarra, procesado por desertión, comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez, Capitán de Infantería de Marina D. Pedro Montero Lozano, residente en Cartagena, para salir responsable a la causa que por el expresado delito me hallo instruyéndole.

Núm. 610

BARCELÓ BENAIGES, Miguel, natural de Marsá, de estado soltero, profesión jornalero, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por desertión, comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. Carlos Rodríguez Sánchez Nuñez, residente en Cartagena, para salir responsable a la causa que por el expresado delito me hallo instruyéndole.

Núm. 611

CÉDULA DE CITACIÓN

El Sr. Juez municipal de esta villa en providencia del día de hoy, dictada en el juicio verbal promovido por don José Monté Vernet, contra los ignorados herederos de D.ª María Ricart March, ha acordado citar a los dichos herederos a fin de que el día veinte y siete del corriente mes de Febrero, a las once de la mañana, comparezcan ante este Tribunal municipal a la celebración del juicio verbal que insta el actor; con apercibimiento de que, caso de no verificarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y se les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Montroig diez y seis de Febrero de mil novecientos quince.—José Aguiló, Secretario.

BANCO DE VALLS

Resumen del balance verificado en 31 Diciembre 1914

	ACTIVO	PASIVO
	Pesetas	Pesetas
Cartera { Acciones no emitidas.....	5.000.000,00	
{ Efectos públicos.....	3.040.250,21	10.734.067,84
{ Letras de cambio.....	2.693.817,63	
Accionistas.....	3.750.000,00	
Mobiliarios.....	83.916,16	
Fincas.....	728.580,77	
Obras públicas.....	56.282,85	
Corresponsales.....	2.883.557,14	
Cuentas corrientes con garantía.....	450.244,99	
Obligaciones a cobrar.....	161.442,10	
Caja.....	870.913,07	
Préstamos con hipoteca.....	121.377,66	
Fábrica de hilados.....	187.864,69	
Créditos con garantía.....	661.018,61	
Valores, pólizas e hipotecas en garantía.....	844.244,36	
Efectos en prenda y en depósito.....	4.860.400,00	
Capital.....	10.000.000,00	
Capital de reserva.....	213.322,81	
Fondo de previsión.....	200.000,00	
Obligaciones y efectos a pagar.....	776.088,09	
Cuentas corrientes de la clase obrera.....	4.023.845,88	
Cuentas corrientes.....	420.988,19	
Cuentas transitorias.....	518.724,89	
Depósitos en efectivo.....	463.007,80	
Garantías de crédito.....	3.916.372,58	
Ganancias y pérdidas.....	84.318,64	
Garantías.....	844.244,36	
Depositantes por valor nominal.....	4.860.400,00	
Sumas iguales.....	26.321.313,24	26.321.313,24

El Administrador, Eliseo Ferrer.—El Tenedor de libros, Miguel Domingo.